



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **16 de noviembre de 2021**.

Siendo las **10:15** horas, se reúnen en sesión ordinaria, debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. RAMON CABRERIZO FERRIO.

VOCALES:

D^a. M^a LOURDES GIL MORA.

D^a. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ (S).

SECRETARIO:

D. JAVIER VALERO GARCÍA.

INVITADOS:

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR)



ORDEN DEL DÍA

- 1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DE 2021.**
- 2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL CON GARANTIA TOTAL DE LOS APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2021-065.**
- 3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CARGA, DESCARGA, APOYO AL MONTAJE Y DESMONTAJE DE ELEMENTOS TECNICOS ESCENOGRÁFICOS, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EXPOSICIONES, PLANCHA-VESTUARIO, EN EL TEATRO DEL BOSQUE, TEATRO VILLA DE MOSTOLES CENTRO CULTURAL VILLA DE MOSTOLES, CENTROS SOCIO CULTURALES (EL SOTO, JOAN MIRÓ Y CENTRO NORTE UNIVERSIDAD), BIBLIOTECA MUNICIPAL, MUSEO DE LA CIUDAD Y EN AQUELLOS OTROS ESPACIOS CUYAS ACTIVIDADES SEAN ORGANIZADAS POR LA CONCEJALIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA, CULTURA Y TRANSICION ECOLOGICA DEL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2021-067.**
- 4. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE FIESTAS Y ACTOS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES, EN LO REFERIDO A LA CONTRATACIÓN DE ORQUESTAS, SESIONES DE DJ'S, BANDAS DE MÚSICA PROFESIONALES, ANIMACIÓN DE CALLE Y CHARANGAS. EXPTE. C/048/CON/2020-099.**
- 5. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO DE VERANO E INVIERNO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, POR LOTES. EXPTE. C/037/CON/2021-042 SARA.**



Ayuntamiento de Móstoles

6. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2¹ (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA INFORMACIÓN CULTURAL, MUNICIPAL Y DE INTERÉS GENERAL, ASÍ COMO OTROS ELEMENTOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÓSTOLES. EXPTE. C/028/CON/2021-068.

¹ Se efectúa una corrección *in voce* por parte del Secretario, en la que se advierte que, donde dice sobre o archivo electrónico nº 2, debe decir sobre o archivo electrónico nº 3.



Ayuntamiento de Mostoles

1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DE 2021.

- En sesión no pública

Examinada el acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 29 de octubre de 2021, la misma resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL CON GARANTIA TOTAL DE LOS APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2021-065.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **cinco** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 15.A (excepto lo relativo a los apartados 5º, 8º, 9º y 10º) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación, y fechado digitalmente el 10 de noviembre de 2021, del siguiente tenor literal:

“Se emite el presente informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 15.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación aportada en el sobre o archivo electrónico nº 1, a través de la plataforma electrónica VORTAL, por los siguientes licitadores que han concurrido, excepto lo relativo a los apartados 5º, 8º, 9º 10º de la misma cláusula, que será objeto de estudio en informe independiente, emitido por el Servicio Promotor de la contratación:

- 1- ZARDOYA OTIS, S.A. Documentación COMPLETA.**
- 2- FAIN ASCENSORES, S.A. Documentación COMPLETA.**
- 3- BAYFER, S.L.U. Documentación COMPLETA.**
- 4- CONSERVACION DE APARATOS ELEVADORES EXPRESS, S.L.U. (nombre comercial: ELEVADORES EXPRESS) Documentación COMPLETA.**
- 5- SCHINDLER, S.A. Documentación COMPLETA.”**



Ayuntamiento de Móstoles

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe sobre la cláusula 15.A. relativo a los apartados 5º, 8º, 9º y 10º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por la Jefa de Mantenimiento de Edificios, de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, de fecha 11 de noviembre de 2021; y cuyo literal es el siguiente:

“A la vista del correo electrónico remitido el 11 de noviembre desde el Departamento de Contratación donde se solicita informe sobre la adecuación de la documentación administrativa presentada por los licitantes en el expediente de referencia, se informa lo siguiente:

- ZARDOYA OTIS, S.A.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos de habilitación empresarial (cláusula nº 15ª.A. apartado 5ª), de conformidad con la cláusula 10ª del PCAP, en la documentación presentada por la empresa consta declaración responsable, por lo que se entiende se puede considerar acreditado este punto. Además aporta acta de registro de empresas conservadoras de aparatos elevadores de la Comunidad de Madrid.

En cuanto al compromiso de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato en los términos del PPT (cláusula nº 15ª.A. apartado 8ª), en la documentación presentada por la empresa consta declaración responsable, por lo que se entiende se puede considerar acreditado este punto.

En cuanto al compromiso de disponer de un Plan de Seguridad y Salud específico de conformidad con el PPT (cláusula nº 15ª.A. apartado 9ª), en la documentación presentada por la empresa consta declaración responsable, por lo que se entiende se puede considerar acreditado este punto.

En cuanto a la acreditación de la medidas empleadas para garantizar la calidad del servicio de conformidad con el PPT (cláusula nº 15ª.A. apartado 10ª), en la documentación presentada por la empresa consta Certificado de implantación de sistemas de gestión de calidad, según las Normas UNE-EN ISO 9001, Sello de Excelencia Europea en su nivel de Excelencia Europea y Certificado de implantación de sistemas de gestión medioambiental, según las Normas UNE-EN ISO 14001 en vigor.

- FAIN ASCENSORES, S.A.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos de habilitación empresarial (cláusula nº 15ª.A. apartado 5ª), de conformidad con la cláusula 10ª del PCAP, en la documentación presentada por la empresa consta declaración responsable, por lo que se entiende se puede considerar acreditado este punto. Además aporta acta de registro de empresas conservadoras de aparatos elevadores de la Comunidad de Madrid.

En cuanto al compromiso de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato en los términos del PPT (cláusula nº 15ª.A. apartado 8ª), en la documentación presentada por la empresa consta declaración responsable, por lo que se entiende se puede considerar acreditado este punto.



Ayuntamiento de Móstoles

En cuanto al compromiso de disponer de un Plan de Seguridad y Salud específico de conformidad con el PPT (cláusula nº 15ª.A. apartado 9ª), en la documentación presentada por la empresa consta declaración responsable, por lo que se entiende se puede considerar acreditado este punto.

En cuanto a la acreditación de la medidas empleadas para garantizar la calidad del servicio de conformidad con el PPT (cláusula nº 15ª.A. apartado 10ª), en la documentación presentada por la empresa consta Certificado de implantación de sistemas de gestión de calidad, según las Normas UNE-EN ISO 9001 y Certificado de implantación de sistemas de gestión medioambiental, según las Normas UNE-EN ISO 14001 en vigor.

- **BAYFER, S.L.U.**

En cuanto al cumplimiento de los requisitos de habilitación empresarial (cláusula nº 15ª.A. apartado 5ª), de conformidad con la cláusula 10ª del PCAP, en la documentación presentada por la empresa consta declaración responsable, por lo que se entiende se puede considerar acreditado este punto. Además aporta acta de registro de empresas conservadoras de aparatos elevadores de la Comunidad de Madrid.

En cuanto al compromiso de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato en los términos del PPT (cláusula nº 15ª.A. apartado 8ª), en la documentación presentada por la empresa consta declaración responsable, por lo que se entiende se puede considerar acreditado este punto.

En cuanto al compromiso de disponer de un Plan de Seguridad y Salud específico de conformidad con el PPT (cláusula nº 15ª.A. apartado 9ª), en la documentación presentada por la empresa consta declaración responsable, por lo que se entiende se puede considerar acreditado este punto.

En cuanto a la acreditación de la medidas empleadas para garantizar la calidad del servicio de conformidad con el PPT (cláusula nº 15ª.A. apartado 10ª), en la documentación presentada por la empresa consta Certificado de implantación de sistemas de gestión de calidad, según las Normas UNE-EN ISO 9001 y Certificado de implantación de sistemas de gestión medioambiental, según las Normas UNE-EN ISO 14001 en vigor.

- **CONSERVACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EXPRESS, S.L.U.**

En cuanto al cumplimiento de los requisitos de habilitación empresarial (cláusula nº 15ª.A. apartado 5ª), de conformidad con la cláusula 10ª del PCAP, en la documentación presentada por la empresa consta declaración responsable, por lo que se entiende se puede considerar acreditado este punto. Además aporta acta de registro de empresas conservadoras de aparatos elevadores de la Comunidad de Madrid.

En cuanto al compromiso de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato en los términos del PPT (cláusula nº 15ª.A. apartado 8ª), en la documentación presentada por la empresa consta declaración responsable, por lo que se entiende se puede considerar acreditado este punto.

En cuanto al compromiso de disponer de un Plan de Seguridad y Salud específico de conformidad con el PPT (cláusula nº 15ª.A. apartado 9ª), en la documentación presentada por la empresa consta declaración responsable, por lo que se entiende se puede considerar acreditado este punto.

En cuanto a la acreditación de la medidas empleadas para garantizar la calidad del servicio de conformidad con el PPT (cláusula nº 15ª.A. apartado 10ª), en la documentación presentada por



Ayuntamiento de Móstoles

la empresa consta declaración responsable donde la empresa manifiesta disponer del Certificado de implantación de sistemas de gestión de calidad, según las Normas UNE-EN ISO 9001 (adjunta copia) y Certificado de implantación de sistemas de gestión medioambiental, según las Normas UNE-EN ISO 14001 en vigor.

- SCHINDLER, S.A.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos de habilitación empresarial (cláusula nº 15ª.A. apartado 5ª), de conformidad con la cláusula 10ª del PCAP, en la documentación presentada por la empresa consta declaración responsable, por lo que se entiende se puede considerar acreditado este punto.

En cuanto al compromiso de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato en los términos del PPT (cláusula nº 15ª.A. apartado 8ª), en la documentación presentada por la empresa consta declaración responsable, por lo que se entiende se puede considerar acreditado este punto.

En cuanto al compromiso de disponer de un Plan de Seguridad y Salud específico de conformidad con el PPT (cláusula nº 15ª.A. apartado 9ª), en la documentación presentada por la empresa consta declaración responsable, por lo que se entiende se puede considerar acreditado este punto.

En cuanto a la acreditación de las medidas empleadas para garantizar la calidad del servicio de conformidad con el PPT (cláusula nº 15ª.A. apartado 10ª), en la documentación presentada por la empresa consta Certificado de implantación de sistemas de gestión de calidad, según las Normas UNE-EN ISO 9001, Sello de Excelencia Europea en su nivel de Excelencia Europea y Certificado de implantación de sistemas de gestión medioambiental, según las Normas UNE-EN ISO 14001 en vigor.

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

Vistos los meritados informes de calificación de la documentación administrativa y de los certificados presentados por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles **ZARDOYA OTIS, S.A., FAIN ASCENSORES, S.A., BAYFER, S.L.U., CONSERVACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EXPRESS, S.L.U. y SCHINDLER, S.A.**

3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CARGA, DESCARGA, APOYO AL MONTAJE Y DESMONTAJE DE ELEMENTOS TÉCNICOS ESCENOGRÁFICOS, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EXPOSICIONES, PLANCHA-VESTUARIO, EN EL TEATRO DEL BOSQUE, TEATRO VILLA DE MOSTOLES CENTRO CULTURAL VILLA DE MOSTOLES, CENTROS SOCIO CULTURALES (EL SOTO, JOAN MIRÓ Y CENTRO NORTE UNIVERSIDAD), BIBLIOTECA MUNICIPAL, MUSEO DE LA CIUDAD Y EN AQUELLOS OTROS



Ayuntamiento de Mostoles

ESPACIOS CUYAS ACTIVIDADES SEAN ORGANIZADAS POR LA CONCEJALIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA, CULTURA Y TRANSICION ECOLOGICA DEL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2021-067.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **cuatro** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 12.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 11 de noviembre de 2021, del siguiente tenor literal:

“Se emite el presente informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 12.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación aportada en el sobre o archivo electrónico nº 1, a través de la plataforma electrónica VORTAL, por los siguientes licitadores que han concurrido:

1. **JUBEL SERVICIOS DE CONTROL Y MANTENIMIENTO S.L.** Documentación COMPLETA.
2. **MONTAJES ESCENICOS GLOBALES, S.L.** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar conforme a la cláusula 12.A), la siguiente documentación:
 - COMPROMISO expreso de suscribir, en caso de resultar adjudicatario, seguro de Responsabilidad Civil conforme a lo dispuesto en la **Prescripción nº 10.22** del PPT. El adjudicatario habrá de aportar copia de la respectiva póliza antes de la formalización del contrato.
3. **VIDEOENLACE EVENTOS, S.L.** Documentación COMPLETA.
4. **ORDAX COORDINADORA DE TRANSPORTES Y MERCANCIAS, S.L. (Nombre comercial: ORDAX SL)** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas:
 - A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, los licitadores deberán presentar declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.
 - COMPROMISO expreso de suscribir, en caso de resultar adjudicatario, seguro de Responsabilidad Civil conforme a lo dispuesto en la **Prescripción nº 10.22** del PPT. El adjudicatario habrá de aportar copia de la respectiva póliza antes de la formalización del contrato.”



Ayuntamiento de Móstoles

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles **JUBEL SERVICIOS DE CONTROL Y MANTENIMIENTO, S.L.** y **VIDEOENLACE EVENTOS, S.L.**; igualmente se **acuerda requerir** a las mercantiles **MONTAJES ESCENICOS GLOBALES, S.L.**, y **ORDAX COORDINADORA DE TRANSPORTES Y MERCANCÍAS, S.L.**, la documentación descrita anteriormente.

4. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE FIESTAS Y ACTOS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES, EN LO REFERIDO A LA CONTRATACIÓN DE ORQUESTAS, SESIONES DE DJ'S, BANDAS DE MÚSICA PROFESIONALES, ANIMACIÓN DE CALLE Y CHARANGAS. EXPTE. C/048/CON/2020-099.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **cuatro** ofertas a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa a la cláusula 13.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 11 de noviembre de 2021, del siguiente tenor literal:

*“Con fecha 9 de noviembre de 2021, tuvo lugar sesión de la Mesa de Contratación que acordó hacer suyo el informe de calificación de documentación administrativa, emitido por el Departamento de Contratación con fecha 3 de noviembre de 2021 y, en consecuencia, se acordó ADMITIR en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por la interesada **TRATO PRODUCCIONES ARTISTICAS, S.L.**, cuya documentación aportada resultó completa.*

*Con respecto a las proposiciones presentadas por las mercantiles **PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RIOS, S.L.**, **AGENCIA DE ESPECTÁCULOS TEMPLO, S.L.** y **CITY ICE, S.L.**, cuya documentación se calificó de incompleta, se acordó realizar el oportuno requerimiento de subsanación de las deficiencias observadas que fue debidamente cursado con fecha 9 de noviembre de 2021.*



Ayuntamiento de Móstoles

Conforme a lo anterior, y a la vista de la documentación presentada por las licitadoras requeridas, se constata que, han aportado la documentación solicitada, por tanto, se propone su ADMISIÓN.

Por todo lo anterior, la relación de licitadores admitidos en el procedimiento por la Mesa de contratación, sería la siguiente:

- TRATO PRODUCCIONES ARTISTICAS, S.L.
- PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RIOS, S.L.
- AGENCIA DE ESPECTÁCULOS TEMPLO, S.L.
- CITY ICE, S.L. “

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por el licitador, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las siguiente mercantiles: **PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RIOS, S.L.**, **AGENCIA DE ESPECTÁCULOS TEMPLO, S.L.** y **CITY ICE, S.L.**

- En sesión pública

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de Juicio de Valor) de las siguientes cuatro licitadores presentados y admitidos en el procedimiento:

1. **PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RIOS, S.L**
2. **TRATO PRODUCCIONES ARTISTICAS, S.L**
3. **AGENCIA DE ESPECTÁCULOS TEMPLO, S.L.**
4. **CITY ICE, S.L.**

Vista la documentación presentada por los licitadores, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de Juicio de Valor) por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, al Departamento de Festejos, de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

5. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO DE VERANO E INVIERNO Y



Ayuntamiento de Móstoles

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, POR LOTES. EXPTE. C/037/CON/2021-042 SARA.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del sobre o archivo electrónico nº 2 (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), emitido por la Jefa de Mantenimiento de Edificios Municipales, de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, con fecha 10 de noviembre de 2021.

A la vista del meritado informe, se aprecia por los miembros presentes que, no se ha tenido en cuenta la incidencia que fue detectada en el momento de apertura, en sesión pública, celebrada por la Mesa de Contratación el 9 de noviembre de 2021, del sobre o archivo electrónico nº 2, en cuanto a la proposición presentada por la mercantil CONSULTORA TÉCNICA CONTRA CAIDAS, S.L., en la que se expresaba literalmente “*ONCE por ciento (letra) 11,47% (en número)*”, y en la que se acordó, dar traslado de las proposiciones presentadas, al Servicio Promotor de la contratación, a la espera de que emitiese informe técnico de valoración, según consta en Acta extendida al efecto, de dicha sesión.

En relación con lo anterior, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acordó:

Primero.- Teniendo en cuenta la inconsistencia en la oferta económica presentada por CONSULTORA TÉCNICA CONTRA CAIDAS, S.L., identificándose la misma, con el padecimiento por el licitador de un error a la hora de elaborar su proposición, lo que conlleva, la imposibilidad de valorar adecuadamente la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y, que por otro lado, la calificación del error padecido, como invalidante y no subsanable, teniendo en cuenta el artículo 84 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, bajo el epígrafe “*Rechazo de proposiciones*”, la exclusión de la proposición presentada por la mercantil CONSULTORA TÉCNICA CONTRA CAIDAS, S.L.

Segundo.- No hacer suyo el informe emitido por la Jefa de Mantenimiento de Edificios Municipales, de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, con fecha 10 de noviembre de 2021, solicitando que, por parte del Servicio Promotor de la contratación, se evacúe nuevo informe, teniendo en cuenta la incidencia anteriormente descrita y lo acordado por la Mesa de Contratación al respecto, en la presente sesión.



Ayuntamiento de Móstoles

6. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA INFORMACIÓN CULTURAL, MUNICIPAL Y DE INTERÉS GENERAL, ASÍ COMO OTROS ELEMENTOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÓSTOLES. EXPTE. C/028/CON/2021-068.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de los tres licitadores presentados y admitidos en este procedimiento, emitido por el Director de Suelo y Patrimonio, de la Concejalía de Presidencia y Desarrollo Urbano, fechado digitalmente el 11 de noviembre de 2021, y cuyo resumen es el siguiente:

“(…)

ANALISIS DE LA DOCUMENTACION APORTADA EN EL SOBRE N º 3:

Oferta JCDECAUX ESPAÑA S.L.U.:

OFERTA DEL CANON ANUAL FIJO AL ALZA: CIENTEO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS AÑO (135.000,00 €/año).

REDUCCIÓN PLAZO DE PUESTA EN MARCHA: 3 semanas de reducción.

NÚMERO DE MUPIS CONVENCIONALES CONVERTIDOS A DIGITALES: 10 MUPIs.

INCREMENTO DE CAMPAÑAS GRATUITAS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL: 8 campañas.

Oferta R3RECYMED S.L.:

OFERTA DEL CANON ANUAL FIJO AL ALZA: CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS AÑO (5.600,00 €/año).

REDUCCIÓN PLAZO DE PUESTA EN MARCHA: 3 semanas de reducción.

NÚMERO DE MUPIS CONVENCIONALES CONVERTIDOS A DIGITALES: 7 MUPIs.

INCREMENTO DE CAMPAÑAS GRATUITAS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL: 8 campañas.

Oferta TUMEDIO PUBLICIDAD Y SERVICIOS S.L.:

OFERTA DEL CANON ANUAL FIJO AL ALZA: NUEVE MIL TRESCIENTOS EUROS AÑO (9.300,00 €/año).

REDUCCIÓN PLAZO DE PUESTA EN MARCHA: 3 semanas de reducción.

NÚMERO DE MUPIS CONVENCIONALES CONVERTIDOS A DIGITALES: 10 MUPIs.



Ayuntamiento de Móstoles

INCREMENTO DE CAMPAÑAS GRATUITAS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL: 8 campañas.

(...)

RESUMEN PUNTUACIÓN JCDECAUX ESPAÑA S.L.U.:

Puntuación

Concepto	Oferta	Fórmula
1.- Alza en el canon fijo de licitación	135.000,00 €	15,00
2.- Plazo de puesta en marcha	3 semanas	30,00
3.- Numero de MUPIS convencionales convertidos a Digitales	10	10,00
4.- Incremento de campañas gratuitas de información municipal	8	6,00
TOTAL VALORACIÓN		61,00

(...)

RESUMEN PUNTUACIÓN R3recymed S.L.:

Puntuación

Concepto	Oferta	Fórmula
1.- Alza en el canon fijo de licitación	5.600,00 €	0,62
2.- Plazo de puesta en marcha	3 semanas	30,00
3.- Numero de MUPIS convencionales convertidos a Digitales	7	7,00
4.- Incremento de campañas gratuitas de información municipal	8	6,00
TOTAL VALORACIÓN		43,62

(...)

RESUMEN PUNTUACIÓN Tumedio Publicidad y Servicios, S.L.:

Puntuación

Concepto	Oferta	Fórmula
1.- Alza en el canon fijo de licitación	9.300,00 €	1,03
2.- Plazo de puesta en marcha	3 semanas	30,00
3.- Numero de MUPIS convencionales convertidos a Digitales	10	10,00
4.- Incremento de campañas gratuitas de información municipal	8	6,00
TOTAL VALORACIÓN		47,03

Conclusión

Por tanto, desde este Área de Patrimonio se establece la siguiente valoración con criterios valorables en cifras o porcentajes, con los apartados establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

Resumen valoración sobre 3

Puntuación



Ayuntamiento de Móstoles

CONCEPTO	R3recymed S.L.	JCDecaux España S.L.U.	Tumedio Publicidad y Servicios, S.L.
1.- Alza en el canon fijo de licitación	0,62	15,00	1,03
2.- Plazo de puesta en marcha	30,00	30,00	30,00
3.- Numero de MUPIS convencionales convertidos a Digitales	7,00	10,00	10,00
4.- Incremento de campañas gratuitas de información municipal	6,00	6,00	6,00
TOTAL VALORACIÓN	43,62	61,00	47,03

El resultado total de la valoración considerando las puntuaciones obtenidas con la apertura de los sobres 2 y 3 es por tanto el siguiente:

Resumen valoración total ofertas	Puntuación		
Conceptos valorables	R3recymed S.L.	JCDecaux España S.L.U.	Tumedio Publicidad y Servicios, S.L.
Sobre 2 valoración mediante juicio de valor	21,60	26,50	30,00
Sobre 3 valoración con criterios valorables en cifras o porcentajes	43,62	61,00	47,03
TOTAL VALORACIÓN	65,22	87,50	77,03

Las puntuaciones obtenidas por tanto por cada una de las empresas licitantes en orden decreciente es la siguiente:

- JCDecaux España S.L.U. obtiene 87,50 puntos.
- Tumedio Publicidad y Servicios, S.L. obtiene 77,03 puntos.
- R3recymed S.L. obtiene 65,22 puntos.

La entidad JCDecaux España S.L.U. obtiene la puntuación mayor con 87,50 puntos.

Por ello, se propone a la Mesa de Contratación la adjudicación del contrato a la empresa JCDecaux España S.L.U. con NIF B28762003 que es la que obtiene la puntuación más alta entre las empresas licitantes, alcanzando 26,50 puntos en la valoración de su oferta recogida en el Sobre 2 Juicio de valor y 61,00 puntos en la valoración de su oferta respecto del Sobre 3 Criterios valorables en cifras y porcentajes. Lo que supone un total de 87,50 puntos en base a su oferta de que contempla:

OFERTA DEL CANON ANUAL FIJO AL ALZA: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL EUROS AÑO (135.000,00 €/año).

REDUCCIÓN PLAZO DE PUESTA EN MARCHA: 3 semanas de reducción.

NÚMERO DE MUPIS CONVENCIONALES CONVERTIDOS A DIGITALES: 10 MUPIS.

INCREMENTO DE CAMPAÑAS GRATUITAS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL: 8 campañas."



Ayuntamiento de Móstoles

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, proponer al Órgano de Contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la adjudicación en favor de la mercantil **JCDECAUX ESPAÑA, S.L.U.**, del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada: Oferta del canon anual fijo al alza: 135.000 €/año (ciento treinta y cinco mil euros año). Reducción plazo de puesta en marcha: 3 semanas de reducción. Número de mupis convencionales convertidos a digitales: 10 mupis. Incremento de campañas gratuitas de información municipal: 8 campañas.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **10:55 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: RAMÓN CABRERIZO FERRIO.

Fdo.: JAVIER VALERO GARCÍA.